



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LXI - N° 13223

Jueves 8 de Agosto de 2019

Edición de 19 Páginas

## AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI  
Gobernador

Dr. Federico Norberto Massoni  
Ministro de Coordinación  
de Gabinete

Dra. Gisel Ximena Avendaño Sancha  
Secretaria General de Coordinación  
de Gabinete

Ing. Ind. Mariana Valeria Vega  
Ministro de Gobierno

Cdr. Luis Eduardo Tarrío  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Prof. Leonardo Javier De Bella  
Ministro de Educación

Lic. Leandro José Cavaco  
Ministro de la Producción

Dra. Valeria Elena Saunders  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Lic. Eduardo Fabián Arzani  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

Dr. Adrián Gerardo Pizzi  
Ministro de Salud

Ing. Fernando Martín Cerdá  
Ministro de Hidrocarburos

Sr. Gustavo José Aguilera  
Ministro de Infraestructura,  
Planeamiento y Servicios Públicos

Sr. Néstor Raúl García  
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274  
e-mail:  
boletinoficialchubut@gmail.com

## SUMARIO

### SECCIÓN OFICIAL

#### DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2019 - Dto. N° 720, 839 a 843, 847 a 850 ..... 2-4

#### RESOLUCIONES

Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos  
Año 2019 - Res. N° 319 y 332 ..... 5

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Educación  
Año 2019 - Res. N° 290 a 331, XIII-735 a XIII-739 ..... 6-13  
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos  
Año 2019 - Res. N° 330, 331 y 333 ..... 13

#### RESOLUCIÓN CONJUNTA

Ministerio de Salud y Ministerio de la Familia y Promoción Social  
Año 2019 - Res. Conj. N° XXI-169 y IV-79 ..... 14

### SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos ..... 14-19

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## DECRETOS SINTETIZADOS

### **Dto. Nº 720** **01-07-19**

Artículo 1°.- Apruébase el proyecto presentado por el señor Pedro César IBARGUREN, D.N.I. N° 18.418.737, domiciliado en Mosconi Norte N° 474 de Trelew para acopio de material a procesar resultante del reciclado producido por la firma RECICLADOS PATAGÓNICOS S.R.L.-

Artículo 2°.- Adjudicase en venta al señor PEDRO CESAR IBARGUREN, D.N.I. N° 18.418.737, domiciliado en Mosconi Norte N° 474 de la ciudad de Trelew, la fracción de tierra identificada como Circunscripción 5, Sector 1, Parcela 6, Macizo 10, Ejido 37 de la Zona de Actividades Complementarias del Parque Industrial de Trelew.-

Artículo 3°.- El adjudicatario ingresará dentro de los TREINTA (30) DÍAS de emitido el presente Decreto a la Tesorería General de la Provincia por intermedio de la Dirección de Industria, la suma de PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$ 5.688,00) que sumado a la reserva ya ingresada, significa el diez por ciento (10%) del valor vigente. Dicho ingreso significará la total conformidad y aceptación de las tierras adjudicadas en venta, como así las obligaciones que emanan del Decreto N° 1239/06 y de las demás reglamentaciones que rigen la instalación y funcionamiento de empresas dentro de parques y áreas industriales. El pago del saldo restante podrá efectuarse en hasta CUATRO (4) CUOTAS trimestrales de PESOS VEINTI-CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$ 24.948,00) contadas a partir del pago complementario. Cada una de ellas vencerá automáticamente a los QUINCE (15) DÍAS de finalizado el trimestre; la mora hará exigible la cancelación total de las tierras adjudicadas.-

Artículo 4°.- La escritura traslativa de dominio, deberá obligatoriamente realizarse por ante la Escribanía General de Gobierno, debiendo el adjudicatario iniciar su tramitación en la forma y plazo previsto por el Artículo 13° del Decreto N° 1239/2006, bajo apercibimiento de aplicarse las sanciones previstas en el Artículo 21°, inciso b) de dicho Decreto.-

### **Dto. Nº 839** **31-07-19**

Artículo 1°.- Adhiérese a la conmemoración del 145° Aniversario de la Localidad de Gaiman, a celebrarse el día 14 de Agosto de 2019.-

Artículo 2°.- Declárase asueto administrativo el día 14 de Agosto de 2019 para los organismos dependientes del Gobierno Provincial con asiento en la Localidad de Gaiman.-

### **Dto. Nº 840** **31-07-19**

Artículo 1°.- Adhiérese a la conmemoración del 84° Aniversario de la Localidad de Río Mayo, a celebrarse el día 22 de Agosto de 2019.-

Artículo 2°.- Declárase asueto administrativo el día 22 de Agosto de 2019 para los organismos dependientes del Gobierno Provincial con asiento en la Localidad de Río Mayo.-

### **Dto. Nº 841** **31-07-19**

Artículo 1°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2019, la suma de PESOS VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL (\$ 29.670.000,00) en la Jurisdicción 70, SAF 70 - SAF Ministerio de Salud, la suma de PESOS ONCE MILLONES (\$ 11.000.000,00) en la Jurisdicción 70, S.A.F. 77 - SAF Hospital Zonal Esquel, la suma de PESOS TRES MILLONES (\$ 3.000.000,00) en la Jurisdicción 70, S.A.F. 78 - SAF Dirección de Zona Noreste y Áreas Rurales y la suma de PESOS VEINTE MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL SESENTA Y SEIS (\$ 20.118.066,00) en la Jurisdicción 70, S.A.F. 81 - SAF Hospital Alvear.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

### **Dto. Nº 842** **05-08-19**

Artículo 1°.- MODIFÍQUESE a partir de la fecha del presente, el artículo 1° del Decreto N° 640 de fecha 06 de Junio del año 2019, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 1°.- Autorizar al Ministro Coordinador de Gabinete a contratar de forma directa con la Cámara de Grabadores de Autopartes de Vehículos y Motovehículos, el servicio de manejo íntegro de la administración, contratación de personal administrativo residente en la Provincia del Chubut, informatización del sistema de turnos, provisión y llenado de formularios, necesarios para la verificación policial, que se realice en las plantas de verificación de automotores de la Policía de la Provincia del Chubut, en los términos del Artículo 95° inciso c) Apartado 5) de la Ley II N° 76 del Digesto Jurídico.»

### **Dto. Nº 843** **05-08-19**

Artículo 1°.- Adhiérese a la conmemoración del 14° Aniversario de la Comuna Rural de Dr. Atilio Viglione, a celebrarse el día 16 de Septiembre de 2019.-

Artículo 2°.- Declárase asueto administrativo, el día 16 de Septiembre de 2019 para los organismos dependientes del Gobierno Provincial con asiento en la Comuna Rural de Dr. Atilio Viglione. -

### **Dto. Nº 847** **05-08-19**

Artículo 1°.- DESIGNAR a la agente Magdal Noemí SÁNCHEZ (M.I N° 17.395.568 - Clase 1965), en el cargo Directora de Personal y Despacho dependiente de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Subsecretaría de Coordinación del Ministerio de la Producción, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite se imputara en la Jurisdicción: 67 - Ministerio de la Producción - SAF: 67 - Programa: 1 - Conducción del Ministerio de la Producción - Ejercicio 2019.

### **Dto. Nº 848** **05-08-19**

Artículo 1°.- DESIGNAR a la agente Cynthia Gisela

CASTELLANO (M.I N° 31.388.119 - Clase 1985), en el cargo Directora General de Ganadería - Personal Fuera de Nivel - dependiente de la Subsecretaría de Ganadería del Ministerio de la Producción, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite se imputara en la Jurisdicción: 67 - Ministerio de la Producción - SAF: 67 - Programa: 1 - Conducción del Ministerio de la Producción - Ejercicio 2019.

**Dto. N° 849****05-08-19**

Artículo 1°.- Otórgase un subsidio en los términos del Decreto N° 1304/78, modificado por los Decretos N° 1232/00 y 2424/04, por la suma de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS (\$ 1.975.800.-), a favor la Fundación Barrera Zoofitosanitaria Patagónica (FUNBAPA) (CUIT N° 30-65717134-0), en las personas de su Presidente, señor Fermín Oscar DEL PAPA (DNI N° 5.260.798) y de su Tesorero, Ingeniero Oliver GRIFFITHS (DNI N° 7.397.757), a efectos de contribuir al financiamiento del Programa de Erradicación de la Mosca de los Frutos, cuyo objeto es mantener el estatus fitosanitario al sur del Paralelo 42°.-

Artículo 2°.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto en la Jurisdicción: 67 - Ministerio de la Producción / SAF: 67 - Ministerio de la

Producción / Programa: 01 / Actividad: 01 / I.P.P.: 5.1.8.01 - Transferencia a asociaciones civiles y cooperativas / Fuente de Financiamiento: 1.11 - Recursos del Tesoro/ Rentas Generales / Ejercicio 2019.-

Artículo 3°.- La Fundación Barrera Zoofitosanitaria Patagónica (FUNBAPA) deberá invertir los fondos dentro de los SESENTA (60) días de recibidos y rendirlos por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de su inversión, con copia a la Dirección de Administración del Ministerio de la Producción.-

**Dto. N° 850****05-08-19**

Artículo 1°.- MENSUAL IZAR a partir del día 01 de agosto del corriente año, dentro del régimen de la Ley XIX N° 48, a los agentes detallados en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 2°.- OTORGAR a los agentes designados en el Anexo I del presente Decreto, los adicionales que correspondan al cargo Combatiente Inicial Nivel V del Agrupamiento Combatiente de Incendios Forestales, con el cargo de radioperadores Nivel II, Agrupamiento Auxiliar y Agrupamiento Técnico, de acuerdo a la Ley XIX N° 48.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción: 67 - Ministerio de la Producción - SAF: 68 - Subsecretaría de Bosques e Incendios - Programa: 16 - Desarrollo Forestal - Actividad: 1 - Conducción Desarrollo Forestal - Ejercicio 2019.

**ANEXO I****HOJA 1**

<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>DNI</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>CARGO</b>	<b>AGRUPAMIENTO</b>
Abeldaño, Jorge Alberto	38298912	Golondrinas	Combatiente Inicial	Combatiente
Aillapan, Federico Agustín	39443093	Trevelin	Combatiente Inicial	Combatiente
Aicapan Pablo Hernán	38797856	Río Senquer	Combatiente Inicial	Combatiente
Alegría, Leonardo Matías Nazareno	35596505	Golondrinas	Combatiente Inicial	Combatiente
Anguita, Patricio	32844586	Corcovado	Combatiente Inicial	Combatiente
Aravena, Enzo Jorge	33771632	Esquel	Combatiente Inicial	Combatiente
Arriagada, David Alejandro	35385350	Lago Puelo	Combatiente Inicial	Combatiente
Austin, Gabriel Eduardo	33470528	Corcovado	Combatiente Inicial	Combatiente
Avendaño, Alexis Emanuel	34887312	Lago Puelo	Combatiente Inicial	Combatiente
Calfulef, Cristian Leandro	38298976	Lago Puelo	Combatiente Inicial	Combatiente
Candia, Darío Alexis	30209055	Corcovado	Combatiente Inicial	Combatiente
Cayú, Franco Elías	37148024	Esquel	Combatiente Inicial	Combatiente
Corvalán Yañez Leandro	38807430	Golondrinas	Combatiente Inicial	Combatiente
Crnkovic Luis	30955186	Esquel Auxiliar	enlace	Técnico
Eguilúz, Fidel Ignacio	34887307	Golondrinas	Combatiente Inicial	Combatiente
Estévez, Mariano	35381411	Esquel	Auxiliar Prevención	Técnico
Fernández, Leandro Eduardo	37233962	Trevelin	Combatiente Inicial	Combatiente
Fernández, Jorge Santiago Alexis	37757389	Epuypén	Combatiente Inicial	Combatiente

Fernández, Ramiro Abel	37962521	RioPico	Combatiente Inicial	Combatiente
Fernández, Rubén Darío	31839687	Golondrinas	Combatiente Inicial	Combatiente
Figueroa, Mayco Sebastián	37151606	Cholilla	Combatiente Inicial	Combatiente
Flores Marcos Alejandro	38609890	Trevelin	Combatiente Inicial	Combatiente
Franco, Darío Leandro	31630818	Epuyen	Combatiente Inicial	Combatiente
Garcés, Daniel Alberto	35384493	Maitén	Inicial	Combatiente
Gatica, Marcos Adrián	37346970	Lago Puelo	Combatiente Inicial	Combatiente
Gatica, Juan Gilberto	32545354	Trevelin.	Combatiente Inicial	Combatiente
Gutiérrez, Antú Lihué	38807145	Patriada	Combatiente Inicial	Combatiente
Guzmán Evelin Jordana	40209602	Trevelin	Radioperador	Auxiliar
Huenelaf, Sergio Fernando	34665451	Maitén	Combatiente Inicial	Combatiente
Lobo, Gustavo Ezequiel	40922555	Patriada	Combatiente Inicial	Combatiente
Lobos, Luciano Emanuel	38431610	Patriada	Combatiente Inicial	Combatiente
López, Guillermo Nicolás	36870996	Patriada	Combatiente Inicial	Combatiente
Marquez, Carlos Iván	35383563	Epuyén	Combatiente Inicial	Combatiente
Mailán, Pedro Joel	39443414	Maitén	Combatiente Inicial	Combatiente
Momberg, Jonathan Alexander	35182988	Corcovado	Combatiente Inicial	Combatiente
Montero Eber Armando	37988251	Río Senquer	Combatiente Inicial	Combatiente
Morales, Guillermo Sebastián	32334326	Esquel	Radioperador	Auxiliar
Muñoz, Claudio Andrés	38298925	Lago Puelo	Combatiente Inicial	Combatiente
Nahuelmir, Jonás Manuel	34726899	Esquel	Auxiliar Meteor. y CF	Técnico
Oporto, Mario Gustavo Nicolas	38807167	Golondrinas	Combatiente Inicial	Combatiente
Padrón Cabrera Nicolás Salvador	30995054	Golondrinas	Combatiente Inicial	Combatiente
Palacios, Arturo Alberto	28487920	Maitén	Combatiente Inicial	Combatiente
Peila, Carlos Rubén	33467657	Río Senquer	Combatiente Inicial	Combatiente
Quilodrán, Jairo Iván	38626756	Cholilla	Combatiente Inicial	Combatiente
Raúl, Enzo Emanuel	31748615	Esquel	Combatiente Inicial	Combatiente

ANEXO I

HOJA 2

Reinahuel Pablo Ezequiel	40206936	Río Senquer	Combatiente Inicial	Combatiente
Rocca, Marco Giuliano	37151515	Trevelin	Radioperador	Auxiliar
Rodríguez, Americo Amir	37962444	Trevelin	Combatiente Inicial	Combatiente
Rosas, Alan Tomas	42408007	Lago Puelo	Combatiente Inicial	Combatiente
Rubilar, Bruno Emir	38807179	Epuyén	Combatiente Inicial	Combatiente
Saez Carlos Enrique	37962520	Río Pico	Combatiente Inicial	Combatiente
Saldivia Gustavo Gabriel	37067463	Corcovado	Combatiente Inicial	Combatiente
Subia, Miguel Nicolás	38803339	Río Pico	Radioperador	Auxiliar
Torres, Juan José	27583093	Corcovado	Combatiente Inicial	Combatiente
Underwood, Maximiliano	35154687	Trevelin	Combatiente Inicial	Combatiente
Uribe Carlos Javier	28823009	Golondrinas	Técnico	Auxiliar de Área
Valenzuela, Marcos Gabriel	41475935	Lago Puelo	Combatiente Inicial	Combatiente
Vázquez Raúl Heraldo	27403919	Trevelin	Combatiente Inicial	Combatiente
Zarate Torres Jonathan	36580309	Golondrinas	Combatiente Inicial	Combatiente

## RESOLUCIONES

### MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS

#### Resolución N° 319 Rawson, 11 de junio de 2019

VISTO:

El Expediente N° 001117-MIPySP/19; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Convenio celebrado entre la Provincia del Chubut y la Municipalidad de Trevelin, suscripto con fecha 20 de marzo de 2019, y protocolizado por la Escribanía General de Gobierno al tomo: 2 folio: 061 con fecha 12 de abril de 2019, se aportará un subsidio no reintegrable de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000,00) en forma exclusiva y excluyente para la ejecución de la obra: «REPARACION DE CALEFACCION Y PISO DE PILETA DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL «;

Que corresponde imputar el gasto para hacer frente al compromiso asumido en el presente Convenio;

Que a fojas 17 obra Imputación Preventiva;

Que la asistencia a los Municipios y Comunas Rurales es una de las prioridades del Gobierno Provincial;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos, Legislación y Despacho del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos;

PORELLO:

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS

#### RESUELVE:

Artículo 1°.- Impútase el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000,00) el cual será imputado en la Jurisdicción 8: SAF: 88- Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos- Programa 30- Subprograma 00- Actividad 1- Inciso 5- Partida Principal 8- Parcial 6- Fuente de Financiamiento 3.68- Ejercicio 2019.-

Artículo 2°.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Obras Municipales.-

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese a la Municipalidad de Trevelin, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Obligaciones del Tesoro, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHIVESE.-

Arq. GUSTAVO AGUILERA  
Ministro de Infraestructura,  
Planeamiento y Servicios Públicos

AGUSTIN LAGOS  
Subsecretario de Obras Municipales  
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento  
y Servicios Públicos  
Provincia del Chubut

#### Resolución N° 332

Rawson, 28 de junio de 2019

VISTO:

El Expediente N° 01361-MIPySP/19; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Convenio celebrado entre la Provincia del Chubut y la Municipalidad de Corcovado, suscripto con fecha 17 de Abril de 2019, y protocolizado por la Escribanía General de Gobierno al tomo: 2 folio: 116 con fecha 6 de mayo de 2019, se otorgó un aporte no reintegrable para la ejecución de la obra «13 MEJORAMIENTOS HABITACIONALES» por un monto de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON TRES CENTAVOS (\$ 1.969.874,03) que será aplicado por la Municipalidad de Corcovado en forma exclusiva y excluyente a la ejecución de la obra mencionada;

Que corresponde realizar la Imputación Presupuestaria para el Ejercicio 2019 por el monto total de financiamiento;

Que la asistencia a los Municipios y Comunas Rurales es una de las prioridades del Gobierno Provincial;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos, Legislación y Despacho del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos;

PORELLO:

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS

#### RESUELVE:

Artículo 1°.- Impútase el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, que asciende a la suma de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON TRES CENTAVOS (\$ 1.969.874,03), pagadero en 2 (dos) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE CON QUINCE CENTAVOS (\$ 984.937,15), el cual será imputado en la Jurisdicción 08- SAF 88- Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos- Programa 30- Subprograma 00- Actividad 01- Inciso 5- Partida Principal 8- Parcial 06- Fuente de Financiamiento 3.68- Ejercicio 2019.-

Artículo 2°.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Obras Municipales.-

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese a Contaduría General de la Provincia, a la Dirección General de Presupuesto y Finanzas, a la Dirección de Proyectos de Inversión y cumplido ARCHIVESE.-

Arq. GUSTAVO AGUILERA  
Ministro de Infraestructura,  
Planeamiento y Servicios Públicos

AGUSTIN LAGOS  
Subsecretario de Obras Municipales  
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento  
y Servicios Públicos  
Provincia del Chubut

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS****MINISTERIO DE EDUCACIÓN****Res. N° 290 10-06-19**

Artículo 1°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al ex agente GAYOSO, Sergio Daniel (M.I. N° 11.073.711 - Clase 1954), cuarenta y seis (46) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2016, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° Inciso h) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13.

Artículo 2°.- El gasto que demanda el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50- Ministerio de Educación- Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores- Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores- Fuente de Financiamiento 426.

**Res. N° 291 10-06-19**

Artículo 1°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al docente renunciante URIGO, Dardo Daniel (M.I. N° 14.672.115- Clase 1961), diecinueve (19) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2015 y cinco (05) días anual proporcional año 2016, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación- Programa 92: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores- Fuente de Financiamiento 426.

**Res. N° 292 10-06-19**

Artículo 1°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante FERNANDEZ, Gricelda (M.I. N° 14.808.888 - Clase 1963), treinta y cinco (35) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2016, correspondiendo se abone la misma de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación- Programa 92: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Fuente de Financiamiento 426.

**Res. N° 293 10-06-19**

Artículo 1°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la ex agente CABALLERO, Leticia Beatriz (MI N° 6.381.269 - Clase 1950), treinta y tres (33) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2015 y veintiséis (26) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2016, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, Inciso h) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13.

Artículo 2°.- El gasto que demanda el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50- Ministerio de Educación- Programa 92: Reclamo

Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores- Fuente de Financiamiento 426.

**Res. N° 294 10-06-19**

Artículo 1°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la renunciante, docente ROBLE, Elsa Zulema (M.I. N° 12.593.772 - Clase 1958) veinte (20) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2015 y diez (10) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2016, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación- Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores- Fuente de Financiamiento 426.

**Res. N° 295 10-06-19**

Artículo 1°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la ex agente SANCHEZ, Delia Nofa (M.I. N° 5.938.776 - Clase 1948), ocho (08) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2016, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° Inciso h) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13.

Artículo 2°.- El gasto que demanda el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50- Ministerio de Educación- Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores- Fuente de Financiamiento 426.

**Res. N° 296 10-06-19**

Artículo 1°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante BORAU, Delfina Ema (M.I. N° 14.848.203-Clase 1962), treinta y cinco (35) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2016, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberán descontar los fondos pendientes de devolución.

Artículo 2°.- Girar las presentes actuaciones a la Dirección General de Recursos Humanos a los fines que correspondan.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación- Programa 92: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Fuente de Financiamiento 426.

**Res. N° 297 10-06-19**

Artículo 1°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la ex agente VILLAGRÁN, Marta (MI N° 13.330.438 - Clase 1957), ocho (08) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2016, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° Inciso h) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13.

Artículo 2°.- El gasto que demanda el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdic-

ción 50- Ministerio de Educación- Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores- Fuente de Financiamiento 426.

**Res. N° 298** **10-06-19**

Artículo 1°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante RUSTERHOLZ, María Inés (M.I. N° 14.160.815 - Clase 1961), cuarenta (40) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2016, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberá descontar el importe adeudado de la liquidación final.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación- Programa 92: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores- Fuente de Financiamiento 426.

**Res. N° 299** **10-06-19**

Artículo 1°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al docente renunciante RAMIREZ, César Manuel (MI N° 14.878.765 - Clase 1962), treinta y cinco (35) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2016, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación- Programa 92: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores- Fuente de Financiamiento 426.

**Res. N° 300** **10-06-19**

Artículo 1°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante VILLEGAS, María Elena (M.I. N° 26.530.582 - Clase 1978), cuarenta y cinco (45) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2016 de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 2°.- Girar las presentes actuaciones a la Dirección General de Recursos Humanos para que inicie las acciones correspondientes.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación- Programa 92: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores- Fuente de Financiamiento 426.

**Res. N° 301** **10-06-19**

Artículo 1°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la ex agente VELA, Yolanda (MI N° 4.797.386 - Clase 1947), treinta (30) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2016, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° Inciso h) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13.

Artículo 2°.- El gasto que demanda el cumplimiento

de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50- Ministerio de Educación- Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores- Fuente de Financiamiento 426.

**Res. N° 302** **11-06-19**

Artículo 1°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la ex agente MARIN, Rosa Felipina (MI N° 13.013.973 - Clase 1957), treinta y siete (37) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2016, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° Inciso h) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13.

Artículo 2°.- El gasto que demanda el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50- Ministerio de Educación- Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores- Fuente de Financiamiento 426.

**Res. N° 303** **11-06-19**

Artículo 1°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la ex agente ALVARADO, Irispina Concepción (MI N° 13.777.852 - Clase 1957), treinta y cuatro (34) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2016, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° Inciso h) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13.

Artículo 2°.- El gasto que demanda el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50- Ministerio de Educación- Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores- Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores- Fuente de Financiamiento 426.

**Res. N° 304** **11-06-19**

Artículo 1°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante VAQUINZAY, Teresa Noemí (M.I. N° 20.397.391 - Clase 1968), cincuenta y cinco (55) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2016, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación- Programa 92: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores- Fuente de Financiamiento 426.

**Res. N° 305** **11-06-19**

Artículo 1°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante ORLANDO, Graciela Norma (M.I. N° 14.427.949 - Clase 1961), cincuenta (50) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2016, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación- Programa 92: Recla-

mos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores- Fuente de Financiamiento 426.

**Res. N° 306** **11-06-19**

Artículo 1°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante HAAG, Norma Beatriz (M.I. N° 16.606.802 - Clase 1963), cincuenta (50) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2016, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, descontando el importe adeudado.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación- Programa 92: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores- Fuente de Financiamiento 426.

**Res. N° 307** **11-06-19**

Artículo 1°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la ex agente CRESPO, Transita María (M.I. N° 10.304.524 - Clase 1952), treinta y siete (37) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2016, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° Inciso h) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13.

Artículo 2°.- El gasto que demanda el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50- Ministerio de Educación- Programa 92: Reclamo Gastos en Persona de Ejercicios Anteriores- Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores- Fuente de Financiamiento 426.

**Res. N° 308** **11-06-19**

Artículo 1°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la ex agente CIRKUNOV, Mirta Graciela (MI N° 11.274.668 - Clase 1954), treinta (30) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2016, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° Inciso h) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13.

Artículo 2°.- El gasto que demanda el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50- Ministerio de Educación- Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores- Fuente de Financiamiento 426.

**Res. N° 309** **12-06-19**

Artículo 1°.- Rectificar el Anexo I de la Resolución ME N° 314/18, de acuerdo a lo detallado en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

Anexo I

Nombre de la capacitación: «XII Congreso de Historia Social y Política de la Patagonia Argentino-Chilena»

Destinatarios: investigadores, docentes de todos los niveles, estudiantes avanzados de distintas carreras universitaria y preuniversitaria y público en general.

Carga horaria: veintisiete (27) horas reloj.

Lugar de realización: Trevelin.

Fechas: desde el 05 y hasta el 07 de octubre de 2017.

Expositores: Julieta Aburto, Sabrina Aguirre, Luciano

Arancibia Agüero, Viviana Ayilef, Nahuel, Bender, Rosa María Schwarz, Daniel Blanco, Graciela Blanco, Julia Calderón, Gabriela Herczeg, Cristina Valdez, Alejandra Rodríguez de Anca, Matías Gabriel Carelli, Luis Carreño Palma, Gabriel Carrizo, Lorena Julieta Martínez, Carlos Castillo Levicoy, Patricia Castro, Soledad Cañumil, Paola Jaqueline Cuevas, Paola Contreras, Paz Escobar, María del Mar Estapé Maristany, Ricardo Fernández, Emilio Gallo, Luciano Gómez, Paula Guinder, Franco Emilio Gutiérrez, Franco Ibáñez, Leandro Moreno, Matías Orellana, Sergio Orozco, Matías Jones, Rocío Lighuen Lara, Pablo Alberto Lo Presti, Agustina Lorenzo, César Lungo, Natalí Narváez, María Laura Olivares, Mariana Paola Vicente, Matías Orellana, Lucas Schlapp, Mijal Orihuela, Nicolás Padín, Mariano Basso, María Susana Palacio, Gonzalo Pérez Álvarez, Liliana Pérez, Joaquín Perrén; Giuletta Piantoni, María Morales, Liliana Pierucci, Florencia Quintero, Marisa Sáez, Ana Sánchez Elgue, Hernán Schiaffini, Rosa María Schwarz, Marcos Sourrouille, Claudio Stessens, Jeanette Roldán, Macarena Ginzo, Ana María Troncoso; Horacio Cretton; Sonia Ivanoff, Romina Villafañe, Jorgelina Villarreal, Petrona Pereyra, Valeria Enríquez, Cristian Quiroga, Camila López-Noe, Tatiana Markic, Fabián Arias, Carolina Villar Laz, Susana Lauriente, Bruno Sancci, Manuel Gutiérrez; Jorge Muñoz Sougarret, Cintia Navas, Sofía Jacobsen, Nazarena Serton, Bárbara Quintana Macarena Ginzo, María Emilia Soria, María Luisa Bravo, Susana Debattista, Guadalupe Díaz, Jorge Oriola, Paula Alderete, Patricia Álvarez, Lorena Antilef, Pedro Sanabra, Alejandro Fernández Vecino, Pamela Martínez, Rebeca Sotelo, Ana María Alves, María Cristina Valdez, María Morales, Pablo Gatti.

**Res. N° 310** **12-06-19**

Artículo 1°.- Rectificar el Anexo I de la Resolución ME N° 125/18, de acuerdo a lo detallado en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

Anexo I

Nombre de la capacitación: «Articulación entre niveles: el juego como contenido en Prácticas del Lenguaje y Matemática»

Destinatarios: Supervisores de nivel inicial y primario, directores y docentes de salas de 5 años y 1° grado de las Regiones I y IV.

Carga horaria: treinta y cinco (35) horas reloj en cada una de las sedes.

Lugares y Fechas de realización:

• Región I (El Hoyo): 11 y 12 de agosto, 01 y 02 de diciembre de 2017.

• Región VI (Comodoro Rivadavia): 25 y 26 de agosto de 2017.

Capacitadoras: Prof. Beatriz Isabel Caba, Lic. Vanina Elizabeth Figuele.

**Res. N° 311** **12-06-19**

Artículo 1°.- Auspiciar la capacitación «Desarrollo profesional docente con Tecnologías Educativas», organizada por la Universidad del Chubut, según detalle que obra en Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

## Anexo I

Nombre de la capacitación: «Desarrollo profesional docente con Tecnologías Educativas».

Destinatarios: docentes de la Universidad del Chubut, docentes de nivel secundario y terciario de la Comarca Virch-Valdés.

Lugar de realización: Puerto Madryn.

Fechas: desde el 22 de septiembre y hasta el 01 de diciembre de 2018.

Carga horaria: setenta y cuatro (74) horas reloj

Capitadores: Lic. Baulde, Diego Armando; Lic. Benardis, Andrea Silvana; Lic. Murano, Andrea Laura; Mgter. Farré, Ileana Leonor.

**Res. N° 312 12-06-19**

Artículo 1°.- Auspiciar la FERIA DEL LIBRO GAN GAN 2018 «Palabras que trae el viento», organizada por Biblioteca Pedagógica N° 2 «República Italia», la Biblioteca Escolar Pedagógica N° 64 y la Biblioteca Universitaria «Gabriel Puentes» de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, según detalle que obra en Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución.

## Anexo I

Nombre de la capacitación: FERIA DEL LIBRO GAN GAN 2018 «Palabras que trae el viento».

Fecha de realización: 28 y 29 de septiembre de 2018.

Lugar: Gan Gan.

Carga horaria: acreditan una carga horaria de dieciséis (16) horas reloj los docentes que participen en la Feria con propuestas trabajadas para tal fin y acompañen durante los días de desarrollo.

**Res. N° 313 12-06-19**

Artículo 1°.- Auspiciar el «XXVIII Congreso Internacional y Encuentro Nacional de Supervisores Docentes», organizado por la Mesa Nacional y la Mesa Directiva Jurisdiccional del Congreso Internacional y Encuentro Nacional de Supervisores Docentes, C.I.E.Na.Su.D, según detalle que obra en Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución.

## Anexo I

Nombre de la capacitación: «XXVIII Congreso Internacional y Encuentro Nacional de Supervisores Docentes».

Lugar: provincia de Salta.

Fechas: desde el 08 y hasta el 12 de octubre de 2018.

Destinatarios: supervisores/inspectores de todos los niveles y modalidades del país y países limítrofes, directivos de todos los niveles y modalidades de la provincia de Salta.

Carga horaria: dieciséis (16) horas reloj.

**Res. N° 314 12-06-19**

Artículo 1°.- Auspiciaren el «Curso de Análisis biomecánico de los Gestos Deportivos y Técnicas y Metodologías en Encintados Funcionales», organizado por el Instituto de Estudios Superiores (IDES), según

detalle que obra en Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

## Anexo I

Nombre de la capacitación: «Curso de Análisis biomecánico de los Gestos Deportivos y Técnicas y Metodologías en Encintados Funcionales».

Destinatarios: profesores de educación física en primera instancia, estudiantes de la carrera de educación física, directores técnicos, entrenadores, técnicos, kinesiólogos y terapeutas físicos.

Lugar de realización: Trelew.

Fechas: 18 y 19 de mayo de 2018.

Carga horaria: dieciséis (16) horas reloj.

Capitadora: Lic. Karina Sanz

**Res. N° 315 12-06-19**

Artículo 1°.- Auspiciar la capacitación «La relación pedagógica y la participación. Construcciones de autoridad democrática en las escuelas», organizada por el Instituto Superior de Formación Docente N° 804, según detalle que obra en Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

## Anexo I

Nombre de la capacitación: «La relación pedagógica y la participación. Construcciones de autoridad democrática en las escuelas».

Destinatarios: docentes que se desempeñan en los niveles educativos, superior y universitario, docentes de distintas modalidades, profesores/as de orientación y tutoría, equipos directivos, supervisores y técnicos, especialistas e interesados en la formación docente, estudiantes de nivel terciario y universitario.

Lugar y fechas de realización: Esquel, los días 01 y 03 de septiembre de 2018.

Carga horaria: treinta (30) horas reloj.

Capitadora: Dra. María Beatriz Greco.

**Res. N° 316 12-06-19**

Artículo 1°.- Auspiciar el Seminario «La lectura en los libros/álbum que recrean el repertorio del género maravilloso», organizado por la Secretaría de Extensión de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, según detalle que obra en Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución.

## Anexo I

Nombre del Seminario: «La lectura en los libros/álbum que recrean el repertorio del género maravilloso»

Lugar de realización: Comodoro Rivadavia.

Fechas de realización: 08, 15 y 29 de mayo, 12 y 26 de junio y 03 de julio de 2018.

Destinatarios: docentes, bibliotecarios y estudiantes avanzados de la carrera de Formación Docente.

Carga horaria: treinta y cinco (35) horas reloj.

Coordinadora: Mgter. Patricia Domínguez

**Res. N° 317 12-06-19**

Artículo 1°.- Auspiciar la capacitación «La enseñanza del ambiente natural en proyectos en el nivel

inicial», organizada por la Institución Trayectos Didácticos Patagonia, según detalle que obra en Anexo I que forma parte de la presente Resolución.

Anexo I

Nombre de la capacitación: «La enseñanza del ambiente natural en proyectos en el nivel inicial».

Destinatarios: docentes de nivel inicial.

Lugares y Fechas de realización:

-Puerto Madryn: desde el 23 y hasta el 25 de agosto de 2018.

-Sarmiento: desde el 27 y hasta el 29 de septiembre de 2018.

Carga horaria: treinta (30) horas reloj en cada una de las sedes.

Capacitadora: Lic. Díaz, Claudia Mabel

**Res. N° 318** **12-06-19**

Artículo 1°.- Auspiciar la capacitación «Promoción de la lectura: Lecturas Diversas», organizada por el Instituto Superior de Formación Docente N° 804 y la Biblioteca Pedagógica N° 3, según detalle que obra en Anexo I que forma parte de la presente Resolución.

Anexo I

Nombre de la capacitación: «Promoción de la lectura: Lecturas Diversas».

Lugares y fechas de realización:

-Esquel: 14 y 20 de abril, 04 y 11 de mayo, 01 y 15 de junio de 2018.

-El Maitén: 25 de agosto, 29 de septiembre y 27 de octubre de 2018.

-Gobernador Costa: 15 de septiembre, 20 de octubre y 10 de noviembre de 2018.

Destinatarios: bibliotecarios escolares de Región III, docentes de todos los niveles y de la modalidad Educación Especial, estudiantes de 4° año del profesorado de Educación Especial con orientación en Discapacidad Intelectual y estudiantes de 4° año de los profesorados de Educación Inicial y Primaria.

Carga horaria: veinticuatro (24) horas reloj en cada una de las sedes.

Capacitadora: Prof. Patricia Lucía Urrutia.

**Res. N° 319** **12-06-19**

Artículo 1°.- Auspiciar la capacitación: «El rol docente en una escuela en crisis», organizada por la Asociación de Trabajadores de la Educación del Chubut (A.T.E.Ch.)-Regional Sur, según detalle que obra en Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

Anexo I

Nombre de la capacitación: «El rol docente en una escuela en crisis».

Cohorte 2017:

Lugar de realización: Comodoro Rivadavia.

Fechas: 15 y 16 de septiembre de 2017.

Capacitadores: Prof. Lorena Paola Gatica, Lic. Paula Stoyanoff, Sra. Belén Irati Encina, Lic. Fabiana Concepción Cavallaro.

Cohorte. 2018:

Lugar de realización: Comodoro Rivadavia.

Fechas: 16, 17 y 24 de noviembre de 2018.

Capacitadores: Prof. Lorena Paola Gatica, Lic. Paula Stoyanoff, Sra. Belén Irati Encina, Lic. Fabiana Concepción Cavallaro.

Destinatarios: docentes de todos los niveles del sistema educativo.

Carga horaria: dieciséis (16) horas reloj, cada una de las Cohortes.

**Res. N° 320** **12-06-19**

Artículo 1°.- Auspiciar la capacitación «Sistemas Alternativos y Aumentativos de Comunicación. Aplicación Práctica para la inclusión Educativa», organizada por el Instituto Patagónico de Ciencias Sociales N° 1819, según detalle que obra en Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

Anexo I

Nombre de la capacitación: «Sistemas Alternativos y Aumentativos de Comunicación. Aplicación Práctica para la inclusión Educativa».

Plataforma Virtual: [www.ipcs.edu.ar/aulavirtual](http://www.ipcs.edu.ar/aulavirtual)

Fechas: desde el 11 de junio y hasta el 25 de agosto de 2018.

Destinatarios: docentes de todos los niveles y modalidades del sistema educativo, acompañantes terapéuticos, maestros de apoyo, maestros de apoyo a la educación inclusiva, fonoaudiólogos, terapeutas ocupacionales, psicopedagogos y estudiantes de carreras afines.

Carga horaria: doscientas (200) horas reloj.

Capacitadoras:

-Fonoaudióloga Romina Muriel Ayala, acredita una carga horaria de sesenta (60) horas reloj.

-Terapeuta Ocupacional Seila Ramos González, acredita una carga horaria de cuarenta (40) horas reloj.

**Res. N° 321** **12-06-19**

Artículo 1°.- Auspiciar la «16° Maratón Nacional de Lectura» la Fundación Leer, según detalle que obra en Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

Anexo I

Nombre del Evento: «16ª Maratón Nacional de Lectura»

Fecha: 28 de septiembre de 2018.

Lugar: Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Destinatarios: alumnos de nivel inicial, primario, secundario, terciario y universitario, docentes, directivos, bibliotecarios, otros.

Carga horaria: dieciséis (16) horas reloj.

**Res. N° 322** **12-06-19**

Artículo 1°.- Auspiciar el Curso «Recreación, juego expresión y creatividad como metodología en el ámbito educativo», organizada por el Instituto Superior de Formación Docente N° 803, según detalle que obra en Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

## Anexo I

Nombre del Curso: «Recreación, juego, expresión y creatividad como metodología en el ámbito educativo».

Fechas: 07 y 21 de abril, 05 y 19 de mayo, 09 y 23 de junio de 2018.

Lugar: Puerto Madryn.

Destinatarios: docentes y estudiantes del Instituto Superior de Formación Docente N° 803 de todos los niveles y modalidades.

Carga horaria: cuarenta (40) horas reloj.

Capacitadores: Prof. Rodrigo Gabriel Tosco, Lic. Valeria del Valle Maidana, Lic. Chervin Cintia.

**Res. N° 323** **13-06-19**

Artículo 1°.- Auspiciar el Curso de capacitación «Perspectivas actuales en torno a las estrategias de enseñanza y evaluación de los aprendizajes», organizada por la Coordinación de Educación y el Programa de Juventud dependiente de la Municipalidad de Trelew, según detalle que obra en Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

## Anexo I

Nombre de la capacitación: «perspectivas actuales en torno a las estrategias de enseñanza y evaluación de los aprendizajes».

Destinatarios: docentes de nivel primario y secundario y estudiantes avanzados en la carrera.

Lugar de realización: Trelew.

Fechas: 07, 14, 21 y 28 de abril de 2018.

Carga horaria: treinta (30) horas reloj.

Capacitador: Prof. y Lic. Pablo Jesús De Battisti

**Res. N° 324** **13-06-19**

Artículo 1°.- Auspiciar las «III Jornada sobre Enseñanza de Lengua y Literatura en la Educación Secundaria de Chubut», organizadas por el Departamento de Letras dependientes de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco - sede Comodoro Rivadavia, según detalle que obra en Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución.

## Anexo I

Nombre de la capacitación: «III Jornadas sobre Enseñanza de Lengua y Literatura en la Educación Secundaria de Chubut».

Fecha: desde el 06 y hasta el 08 de junio de 2018.

Lugar: Comodoro Rivadavia.

Destinatarios: docentes de Lengua y Literatura de Escuelas Secundarias, Institutos Superiores de Formación Docente y Universidades, docentes de áreas afines, supervisores y directivos de nivel inicial, primario y secundario, bibliotecarios, agentes promotores de la lectura, alumnos de los profesores en letras o afines de la provincia del Chubut.

Carga horaria: dieciséis (16) horas reloj.

Disertantes: Prof. Brenda Melián, Prof. María Marta Peliza, Prof. Florencia Olivero, Prof. Guido Gallardo.

**Res. N° 325** **13-06-19**

Artículo 1°.- Auspiciar la capacitación «Artes, construcciones posible», organizada por la Coordinación de Educación Artística, según detalle que obra en Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

## Anexo I

Nombre de la capacitación: «Artes, construcciones posible»

Destinatarios: equipos de Supervisión y Directivos de escuelas de nivel primario de la Región III de la provincia del Chubut.

Lugar de realización: Esquel.

Fechas: 04 y 18 de agosto de 2018.

Carga horaria: treinta (30) horas reloj.

Capacitadoras: Lic. Poweill, Glenda; Prof. Carvalho, Ruth.-

**Res. N° 326** **13-06-19**

Artículo 1°.- Auspiciar la capacitación «La Huerta: Un lugar para explorar el ambiente», organizada por la Subsecretaría de Educación de la Municipalidad de Puerto Madryn y el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), según detalle que obra en Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

## Anexo I

Nombre de la capacitación: «La Huerta: Un lugar para explorar el ambiente»

Lugar de realización: Puerto Madryn,

Fechas: 04, 11 de agosto; 01 y 15 de septiembre y 05 de octubre de 2018.

Destinatarios: docentes de educación inicial.

Carga horaria: treinta y seis (36) horas reloj,

Capacitadoras: Tec. Ríos Blanco, María Teresa e Ing. Oyharcabal, Estefanía.

**Res. N° 327** **17-06-19**

Artículo 1°.- Auspiciar la capacitación «Cuerpos, géneros y sexualidades», organizada por el Instituto Superior de Formación Docente N° 804 según detalle que obra en Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

## Anexo I

Nombre de la capacitación: «Cuerpos, géneros y sexualidades»

Lugar: Esquel.

Fechas: desde el 20 y hasta el 22 de septiembre de 2018.

Destinatarios: docentes de todos los niveles educativos, referentes de Educación Sexual Integral, docentes de nivel superior a cargo del espacio curricular ESI, especialistas y profesionales interesados en la temática,

Carga horaria: treinta (30) horas reloj.

Capacitador: Dr. Scharagrodsky Pablo.

Coordinador: Dipl. Esp. Prof. José Luis Gómez.

**Res. N° 328** **13-06-19**

Artículo 1°.- Auspiciar la «Olimpiada Argentina de Ciencias Junior», organizada por la Universidad Nacio-

nal de Cuyo, según detalle que obra en Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

### Anexo I

Nombre de la capacitación: «Olimpiada Argentina de Ciencias Junior».

Destinatarios: docentes y alumnos de educación secundaria.

Fechas y lugares de realización:

-Instancia colegial: desde el 11 y hasta el 16 de junio de 2018.

-Instancia intercolegial: 05 de julio de 2018.

-Instancia nacional:

Nivel 1: desde el 05 y hasta el 07 de septiembre de 2018.

Nivel 2: desde el 03 y hasta el 07 de septiembre de 2018.

Carga horaria: dieciséis (16) horas reloj.

### Res. Nº 329 13-06-19

Artículo 1º.- Auspiciar la capacitación «Animación» organizada por la Institución Trayectos Didácticos Patagonia, según detalle que obra en Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

#### Anexo I

Nombre de la capacitación: «Animación»,

Lugares y fechas de realización:

-Puerto Madryn: 12, 13 Y 14 de abril, 31 de mayo, 01 Y 02 de junio de 2018.

-Comodoro Rivadavia: 03, 04 Y 05 de mayo, 21, 22 Y 23 de junio de 2018.

Destinatarios: docentes de educación inicial y primer ciclo de educación primaria.

Carga horaria: sesena (60) horas reloj en cada una de las sedes.

Capacitadoras: Prof. Patricia Olguín, Prof. Paola Barboza y Prof. Norma Patricia Coronel.

### Res. Nº 330 13-06-19

Artículo 1º.- Auspiciar el Proyecto de Capacitación «(Des)Haciendo matemática desde sexto a primero ESB», organizado por la Supervisión Seccional Región VI, la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, a través del Departamento de Matemática de la Facultad de Ingeniería, el Departamento de Química, el Departamento de Medicina dependientes de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud y la Dirección General de Servicios Académicas de la Secretaría Académica, según detalle que obra en Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución.

#### Anexo I

Nombre de la capacitación: «(Des) Haciendo matemática desde sexto a primero ESB».

Cronograma:

-Encuentros del Equipo Coordinador para las actividades del taller: 31 de agosto, 05 y 27 de octubre y 09 de noviembre de 2018.

Encuentros presenciales de los participantes: 01 y 13 de septiembre, 11 y 27 de octubre, 10 de noviembre

de 2018 y 20 de febrero de 2019.

Lugar de realización: Comodoro Rivadavia.

Destinatarios: docentes, directivos y supervisores de nivel primario y secundario de la región VI, estudiantes de Institutos de Formación Docente y Universidades de carreras asociadas con la enseñanza de la Matemática.

Carga horaria: cuarenta y cinco (45) horas reloj.

Capacitadores: Lic. Longo, Laura Beatriz, Prof. Rossi, Mariela Liliana; Prof. Carrasco, Laura Andrea; Prof. Vidal, Norma Beatriz; Sr. Carrizo, Juan Andrés; Prof. Soto, Gabriel; Prof. Negrette, Cintia Mariana; Lic. Díaz, Luciana; Prof. Gómez, Eliana Estefanía.

### Res. Nº 331 13-06-19

Artículo 1º.- Auspiciar el Curso «¿Jugar o entrenar en Deporte en Edad Escolar?», organizado por la Delegación Nacional de la Federación Internacional de Educación Física, según detalle que obra en Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

#### Anexo I

Nombre del Curso: «¿Jugar o entrenar en el deporte en edad escolar?».

Lugares de realización: Puerto Madryn.

Destinatarios: estudiantes del profesorado de educación física, docentes de educación física de todos los niveles e interesados en la temática.

Carga horaria: dieciséis (16) horas reloj.

Disertante: Lic. Alejandro Esteban Ruiz Díaz.

### Res. Nº XIII-735 30-07-19

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por el agente BRINA, Gastón (M.I. Nº 27.403.090 - Clase 1979), al cargo de Director de la Delegación Administrativa Región III (Esquel), dependiente de la Dirección General de Administración - Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares del Ministerio de Educación, a partir del 11 de mayo de 2018.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

### Res. Nº XIII-736 30-07-19

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la agente ROSALES, Nora Isabel, (M.I. Nº 13.916.744 - Clase 1959), a partir del 01 de Abril de 2018, al cargo del Agrupamiento Personal Administrativo Categoría I - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 11/13 de la Delegación Administrativa Región II (Puerto Madryn), designada mediante Decreto Nº 2124/11 y ratificado por Decreto Nº 186/12, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31º de la Ley XVII I- Nº 32.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

**Res. Nº XIII-737 30-07-19**

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por el agente GEOFFROY, Diego Alejandro (MI Nº 28.046.249 - Clase 1980), a partir del 21 de marzo de 2017, al cargo del Agrupamiento Personal de Servicio Categoría IV - Planta Temporaria del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 11/13 de la Delegación Administrativa IV de la ciudad de Trelew, designado mediante Decreto Nº 636/15, por razones particulares.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

**Res. Nº XIII-738 30-07-19**

Artículo 1º.- ACEPTAR, a partir del 02 de mayo de 2019, la renuncia interpuesta por la agente EVANS, Cyntia Soledad (M.I Nº 34.765.865 - Clase 1989), al cargo de Secretario de la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión del Ministerio de Educación, en el que fuera designada mediante Decreto Nº 315/18, por razones particulares.

**Res. Nº XIII-739 30-07-19**

Artículo 1º.- Aceptar, a partir del 24 de abril de 2019, la renuncia interpuesta por el agente CARE, Raúl Alberto, (M.I Nº 25.912.366 - Clase 1977), al cargo de Subsecretario de Coordinación del Ministerio de Educación, en el que fuera designado mediante Decreto Nº 11/19, por razones particulares.

---

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**Res. Nº 330 28-06-19**

Artículo 1º.- Dar por FRACASADO el concurso de precios Nº 11/2019-SOM destinado a la contratación de la Obra «EJECUCION DE CORDONES CUNETA EN BARRIO SANTA CATALINA Y SAN MARTIN-TRELEW»; tramitada por expediente Nº 1245/19-MIPySP por no haber encontrado una propuesta ajustada al pliego de Bases y Condiciones del Concurso que resulte económicamente conveniente a los intereses Provinciales.

Artículo 2º.- ADJUDICASE mediante contratación directa la Oferta Alternativa de la empresa. APICONS ELABORADOS S.A el Concurso de Precios Nº 11/2019-SOM correspondiente a la Obra: «EJECUCIÓN DE CORDONES CUNETA EN BARRIO VILLA ITALIA (SECTOR SUR 2)» de la localidad de Trelew, por un monto de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRES CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 2.545.003,68) conforme el monto otorgado mediante el Sistema de Registro de Obras Públicas (SIROP), a valores del mes de abril de 2019 y con un plazo de ejecución de NOVENTA (90) días corridos.-

Artículo 3º.- RECHAZAR la presentación de la empresa CANAL CONSTRUCCIONES S.R.L por no cumplir con

los requisitos establecidos en el Pliego del Concurso.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación será imputado a la Jurisdicción 08- Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos- SAF 88- Programa 30- Subprograma 00- Actividad 04- Inciso 5- Partida Principal 8- Partida Parcial 6- Fuente de Financiamiento 3.68- Ejercicio 2019.-

**Res. Nº 331 28-06-19**

Artículo 1º.- DECLARESE fracasado el concurso de precios 08/2019 correspondiente a la Obra: «EJECUCIÓN DE CORDONES CUNETA EN BARRIO SAN DAVID» de la localidad de Trelew.-

Artículo 2º.- ADJUDICASE mediante contratación directa a la firma APICONS ELABORADOS SA el Concurso de Precios Nº 08/2019-SOM correspondiente a la Obra: «EJECUCION DE CORDONES CUNETA EN BARRIO SAN DAVID» de la localidad de Trelew, con una Oferta Alternativa de PESOS DOS MILLONES OCHO CIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DIEZ CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 2.881.410,28), conforme el monto otorgado mediante el Sistema de Registro de Obras Públicas (SIROP), a valores del mes de abril de 2019 y con un plazo de ejecución de NOVENTA (90) días corridos.-

Artículo 3º.- RECHAZAR la presentación de la empresa CANAL CONSTRUCCIONES SRL por no cumplir con los requisitos establecidos en el pliego de Bases y Condiciones del Concurso.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación será imputado a la Jurisdicción 08- Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos- SAF 88- Programa 30- Subprograma 00- Actividad 04- Inciso 5- Partida Principal 8- Partida Parcial 6- Fuente de Financiamiento 3.68- Ejercicio 2019.-

**Res. Nº 333 28-06-19**

Artículo 1º.- Adjudicase la Contratación Directa Nº 20/18 para la ejecución de la Obra: «REMODELACION Y AMPLIACION CENTRO DE SALUD Bº PUJOL 2» de la localidad de Puerto Madryn, a la firma MENEDIN INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.R.L., en su Oferta Básica, conforme el monto informado por el Sistema de Registro de Obras Públicas (SIROP), por la suma de PESOS UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UNO CON DIECISIETE CENTAVOS (\$ 1.141.931,17) a valores de Diciembre de 2018 y con un plazo de ejecución de SESENTA (60) días corridos, según lo previsto en el Artículo 7º Inc. a) de la Ley I Nº 11.

Artículo 2º.- El gasto que demande la presente contratación cuyo monto asciende a la suma de PESOS UN MILLON CIENTO CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UNO CON DIECISIETE CENTAVOS (\$ 1.141.931,17), será imputado de la siguiente manera: en la Jurisdicción 08- Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos- SAF 88- Programa 29- Subprograma 05- Proyecto 01- Obra 04- Inciso 4- Partida Principal 2- Partida Parcial 1- Fuente de Financiamiento 3.68 en el Ejercicio 2019.-

**RESOLUCIÓN CONJUNTA****MINISTERIO DE SALUD Y MINISTERIO DE LA  
FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL****Res. Conj. N° XXI-169 MS y  
IV-79 MFyPS****23-06-19**

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Prorrogase la asignación de funciones en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, a la agente LEMUS RODRIGUEZ, Ana María (M.I. N° 24.300.540- Clase 1974) quien pertenece a la Planta Permanente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de Familia y Promoción Social, a partir del 01 de enero de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019.

Artículo 3°.- El Área de Personal del Hospital Zonal Trelew deberá remitir al Ministerio de la Familia y Promoción Social un informe mensual acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente mencionada a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

dad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PUGH HECTOR MARINO mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.-  
Trelew, Junio 27 de 2019.-

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 06-08-19 V: 08-08-19

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GARCÍA, RAÚL FRANCISCO Y ROSSI AURORA ERNESTINA para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: García, Raúl Francisco - Rossi, Aurora Ernestina S / Sucesión abintestato (Expte. 001198/2019). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, 16 de Mayo de 2019.-

LAURA SOTO GIMENEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 06-08-19 V: 08-08-19

**Sección General****EDICTO JUDICIAL**

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Ejecuciones de la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luís Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo en los autos caratulados «Ríos, Pedro S/ Sucesión ab-intestato» (Expte 429 Año 2019), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RIOS, PEDRO mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn 12 de Junio de 2019.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 06-08-19 V: 08-08-19

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial el Noreste del Chubut, con asiento en la ciu-

**EDICTO**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de ESTHER BOWEN, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, agosto 01 de 2019.

Dr. EDUARDO VIGLIONE  
Secretario de Refuerzo

I: 07-08-19 V: 09-08-19

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio el Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho- Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MEDINA JORGE ALBERTO para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Medina Jorge Alberto S/ Sucesión Ab-Intestato

(Expte. 000558/2019).

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «El Patagónico» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, marzo 20 de 2019.

LAURA SOTO GIMENEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 07-08-19 V: 09-08-19

### EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio el Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho- Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MALDONADO OJEDA, MARÍA GLADYS y MELLADO BARRIA, JUAN ANTONIO para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Maldonado Ojeda, María Gladys y Mellado Barria, Juan Antonio S/ Sucesión Ab-Intestato (Expte. 003527/2018).

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Patagónico» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, diciembre 20 de 2018.

LAURA SOTO GIMENEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 07-08-19 V: 09-08-19

### EDICTO

El Juzgado de Ejecuciones de la Ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría autorizante, en autos caratulados: «Ruiz, Francisco Manuel s/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte N° 491 Año 2019), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 148 y 712 del C.P.C.C.)

Causante: «RUIZ, FRANCISCO MANUEL».

El presente deberá publicarse por Tres días únicamente en el «Boletín Oficial» conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C.

Puerto Madryn, 23 de Julio de 2019.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 07-08-19 V: 09-08-19

### EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N°

650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RUIZ, OSCAR ALBERTO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Ruiz, Oscar Alberto S/Sucesión ab-intestato (Expte. 001598/2019). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRONICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Julio 3 de 2019.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 08-08-19 V: 12-08-19

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo M. A. Antoun, Juez con asiento en Sarmiento, Secretaría N° 1 a mi cargo, en autos: «Vegas, Belena Petrona s/Sucesión Ab-Intestato- Expte. N° 115/2019», cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de la Sra. VEGAS, BELENA PETRONA, mediante Edicto a publicarse por UN DÍA en el Boletín Oficial.

Sarmiento, (CHUBUT); 05 de Julio de 2019.-

NANCY VERONICA SANDOVAL  
Secretaria

P: 08-08-19

### EDICTO

El Sr. Juez Dr. Carlos María Faiella Pizzul, a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Trelew, Secretaría N° 3 a cargo del Dr. Fernando Santome Osuna en autos caratulados «BANCO DEL CHUBUT SA c/RUBIO SIERRA, RODRIGO FELIPE s/COBRO DE PESOS, Expediente N° 174- Año 2015, a fin de notificar la Sentencia Definitiva N° 074/2017 de fs. 108/111 (04/12/17) al demandado RUBIO SIERRA, RODRIGO FELIPE, D.N.I. 94.725.373. Publíquese edictos por DOS (2) días en Boletín Oficial y el diario «El Chubut»... la parte resolutive.- Trelew, Diciembre 04 de 2017.- Y VISTOS .... RESULTA: ..... CONSIDERANDO: .... FALLO: I. Haciendo lugar a la demanda entablada por Banco del Chubut SA (CUIT N° 30-50001299-0) en contra Rodrigo Felipe Rubio Sierra (DNI N° 94.725.373). En consecuencia, éste último deberá abonar a la institución bancaria, en el término de diez días de consentida o ejecutoriada la presente, la suma de pesos cuarenta mil seiscientos noventa y nueve con noventa y cinco centavos (\$ 40.699,95), a la cual se adicionará el interés pactado con las limitaciones contenidas en la

ley 25.065, y el I.V.A., aplicable, desde el 23-XI-2015, y hasta su efectivo pago.- II.- Imponiendo las costas, con los alcances determinados en el art. 505, último párrafo del C. Civil (hoy art. 730 del Código Civil y Comercial), a la parte demandada vencida (art. 69 del C.P.C.C.).- III.- Regulando los honorarios de la letrada y apoderada de la parte actora, Dra. Claudia Isabel Jones en el 6%, con más el 40% de dicho porcentual, por plus procuratorio, y en forma conjunta de la anterior con el Dr. Diego Eduardo Ferreyra en el 10% con más el 40% por mandato, en todos los casos del monto total de condena, sin perjuicio de su oportuna adecuación en caso de que el resultado así calculando alcance al mínimo previsto por su arancel, con más el IVA si correspondiere (conf. arts., 5, 6, 8, 18, 36, 38, 46 y ccts., del arancel vigente, leyes 23.349, 23.871 y Resol. Gral. DGI 4214/96).- V.- Regístrese. NOTIFIQUESE por Secretaría y oportunamente, ARCHIVENSE las actuaciones. Fdo. Carlos María FAIELLA PIZZUL. Juez.-Sentencia Definitiva N° 0074/2017.

Queda Ud., debidamente notificado.  
Trelew, 25 de Abril de 2018.

FARNANDO SANTOME OSUNA  
Secretario

I: 08-08-19 V: 09-08-19

### EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Avda. Alvear n° 505 P.B., a cargo de Dra. Alicia Arbilla, Secretaría a cargo de la Dra. Cristina Márquez en autos: «Castro Lorenzo y otros c/ Criado de Alonso Aurora y otros S/ Ordinario» (Expte. N° 262-87-1981), notifica por el termino de ley a los Sres ELDA SAN MARTIN de PORTO, ADOLFO RUFINO VELAZCO, MARÍA JULIA VELAZCO de WIEDEMER y NOEMÍ VELAZCO de POLIDORO la cesión de capital social de la Sociedad de Hecho CRIADO CASTRO Y COMPAÑÍA por parte de los cesionarios Víctor Rubén Lorenzo, Ana María Dolly Lorenzo, Rosalia Nuri Lorenzo, Patricia Viviana Cardozo, Roberto Daniel Cardozo, Jorge Emilio Borsella, María Luciana Borsella por sí y por María Carolina Borsella, Gladys Noemí Pérez, Eduardo Javier Alonso, Patricio Sebastián Alonso Zeballos, Nelson Criado, Mabel Criado, Héctor O. Criado, (Celso Criado o Celso Criado lirio), Fabián Omar González Criado por sí y por las Sras. Lidia Celina González Criado y María Esther González Criado, Gabriela A. González Criado, Juan A. Alonso y por María Celia López, César A. Alonso, Jorge Luis Alonso, Leticia Haydee San Martin, Cristina Favarato por Olga Alonso, Silvana Evelia Casas por Evelia Alonso, Silvia Marilin Cardozo (Celia Alonso), Christian Norberto Holz, Walter Omar Torres por Mariela Rosana Alonso, al Sr Domingo IANNOZZI por un total del Sesenta y Siete, coma, Tres Mil Doscientos Treinta y Cinco por ciento del capital social.

Esquel, 28 de Junio de 2019.-  
Publicación 2 días.-

CRISTINA MARQUEZ  
Secretaria

I: 07-08-19 V: 08-08-19

### «BASILICATA OBRAS Y SERVICIOS S.A.S.» CONSTITUCION

Por disposición del Sr. Director General de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, Dr. Franco E. Mellado publíquese por UN DIA en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: 1) SOCIO: Mariano Nicolás DI MARCO, argentino, mayor de edad, nacido el 8 de julio de 1976, de 43 años de edad, titular del Documento Nacional de Identidad N° 25.011.437, CUIT/CUIL 20-25011437-1, divorciado, constructor, domiciliado en calle Lago Rivadavia N° 2376 de la localidad de Rada Tilly, provincia del Chubut. 2) DENOMINACIÓN DE LA SOCIEDAD: BASILICATA OBRAS y SERVICIOS S.A.S. Unipersonal. 3) DOMICILIO DE LA SOCIEDAD:

Rada Tilly, Departamento Escalante, de la Provincia del Chubut. SEDE SOCIAL: calle Bergantín Belgrano N° 269 de la ciudad de Rada Tilly, Departamento Escalante, Provincia del Chubut, República Argentina. 4) OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto el desarrollo de las siguientes actividades: a) SERVICIOS Y CONSTRUCCIÓN: Controlar, inspeccionar, proyectar, dirigir, licitar, administrar, ejecutar y financiar la construcción de obras civiles, comerciales, e industriales, públicas y privadas. Realizar urbanizaciones, loteos, movimientos de suelo, trabajos y/o estudios topográficos, agrimensura, hormigones elaborados, premoldeados, construcciones industrializadas, demoliciones, manipuleo y transporte de materiales. Realización de estudios, proyectos, construcciones y refacciones, industriales o civiles, ya sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, de edificios, de inmuebles urbanos y rurales, mantenimiento de caminos, movimientos de suelos, pavimentaciones, construcciones y trabajos viales; mantenimiento y construcción de obras públicas y privadas de saneamiento, de redes e instalaciones de gas natural, hidráulicas, energéticas, gasoductos, oleoductos, diques, acueductos, redes de cloacas, de canales, de desagües y demás obras de ingeniería y arquitectura. Realizar excavaciones y explotación de canteras, montar y explotar plantas de trituración y clasificación de áridos, plantas elaboradas de hormigón y plantas elaboradas de mezclas asfálticas, vender y distribuir los productos elaborados en dichas plantas, fabricar y vender materiales o productos terminados para la construcción. Suministrar mano de obra simple y especializada, control y supervisión técnica de materiales, elementos y todo servicio relacionado con el objeto industrial y comercial. Efectuar servicios de apoyo a las obras civiles y de arquitectura, propias o de terceros, y de servicios o actividades vinculadas directa o indirectamente con la construcción y obras de ingeniería. Realizar presentaciones en cualquier tipo de llamado o con-

curso privado, concurso de precios y/o licitación y/o concesiones ya sean Nacionales, Internacionales, Provinciales, Municipales, de Entes Autárquicos, Privados, Mixtos y/o Estatales; b) COMERCIAL: compraventa, trueque, exportación, importación, reexportación, representación, distribución o permuta, al por mayor o menor, por sí o en representación de terceros, de materias primas, productos, subproductos, insumos afines a la construcción, sus componentes y accesorios. Administrar, comprar, vender y locar bienes muebles, muebles registrables e inmuebles, establecimientos comerciales e industriales, fondos de comercio, activos físicos o materiales y bienes inmateriales. Alquiler y/o compraventa de equipos, contenedores, maquinarias viales, y compraventa al por mayor o menor, de repuestos y accesorios de automotores, y todo tipo de maquinarias; c) INMOBILIARIA Y FINANCIERA: comprar y vender, por cuenta propia y/o de terceros inmuebles y/o edificios, por cualquier sistema de contratación y financiamiento, así como la construcción y/o venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal u otra modalidad lícita que impongan las leyes, pudiendo dedicarse la sociedad a negocios relacionados con la construcción, refacción y/o reparación obras públicas y privadas; asimismo comprende el objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros, aportar capitales con y sin garantía a particulares o sociedades dentro y fuera del país. Realización de tareas de intermediación y la celebración de contratos de locación y administración de inmuebles; d) TRANSPORTE: transporte de carga, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje; en especial: áridos, equipamientos derivados directa o indirectamente con la industria, máquinas viales, mercaderías, encomiendas, muebles y semovientes, insumos, materias primas elaboradas. Transporte de personal; y e) IMPORTADORA Y EXPORTADORA: Para el cumplimiento de su objeto podrá importar y exportar toda clase de bienes muebles, muebles registrables, todo tipo de insumos, productos elaborados o semielaborados, maquinarias, procesos y plantas y/o elementos de plantas industriales y/o saneamiento vinculadas con su giro empresario. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 5) PLAZO DE DURACIÓN: La sociedad tendrá un plazo de duración determinado de 99 años, contados a partir de la fecha de constitución. 6) CAPITAL SOCIAL: Se fija en la suma de \$ 120.000, divididos en 1.200 acciones ordinarias nominativas no endosables, por un valor nominal de \$ 100 cada una, con derecho a 1 voto por acción. APORTE: El señor

Mariano Nicolás DI MARCO suscribe el 100% del capital social de acuerdo al siguiente detalle: la cantidad de 1.200 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de \$ 100 de valor nominal cada una, o sea la suma de \$ 120.000. El capital social se integra en un 25% en dinero efectivo, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de 2 años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad. 7) DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: Designar DIRECTOR titular al señor Mariano Nicolás DI MARCO, argentino, mayor de edad, titular del Documento Nacional de Identidad N° 25.011.437, CUIT/CUIL 20-25011437-1, quien en este acto acepta el cargo de plena conformidad, constituyendo domicilio especial en la sede social, quien tendrá la administración y representación legal por el término de duración de la sociedad. Designar DIRECTORA suplente a la señora Susana Beatriz DUNAJ, argentina, mayor de edad, titular del Documento Nacional de Identidad N° 11.155.968, CUIT/CUIL 27-11155968-1, quien en este acto acepta el cargo de plena conformidad, constituyendo domicilio especial en la sede social. ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde de la sindicatura. 8) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO. El día 31 de Diciembre de cada año. 9) FECHA DEL INSTRUMENTO CONSTITUTIVO: Escritura Pública N° 50, folio 120, de fecha 13 de mayo de 2019, Reg. Notarial N° 63.

Dr. FRANCO E. MELLADO  
Director General  
Inspección General de Justicia  
Comodoro Rivadavia

P: 08-08-19

---

## INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

### EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el término de tres (3) días se realizara la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de COMODORO RIVADAVIA, que Áridos Especiales S.A., ha solicitado permiso de uso de Aguas Públicas con fines de uso Industrial, proveniente del Arroyo La mata, en un volumen máximo anual aproximado de 19.200,00 m<sup>3</sup> totales, para su utilización en las tareas de explotación de áridos de la cantera, ubicada en el predio individualizado como: Parcela 80 (antes Lote 48- Fracción IVa sobre Ruta Nacional N° 26)- Parcela 96 (antes Lote 42- Fracción IVa)- Parcela 2 Lote 22 de la Fracción IVa- Parcela 1 Lote 41 de la Fracción IVa- Fracción III al Oeste del ejido de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE AGUA PÚBLICA (USO INDUS-

TRIAL)- ÁRIDOS ESPECIALES S.A.- CANTERA RUTA N° 26- EJIDO DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, DEPARTAMENTO ESCALANTE, PROVINCIA DEL CHUBUT (EXPTTE. 0213 AÑO 2019-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-

Rawson, 28 junio 2019.

GERARDO ALFREDO BULACIOS  
Administrador General  
de Recursos Hídricos  
Instituto Provincial del Agua

I: 06-08-19 V: 08-08-19

## EDICTO

### CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE AUSTRAL S.A.

AUSTRAL S.A., con domicilio en Fogel 74 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, con CUIT 30-71250760-4, por reunión de Directorio Acta N° 23 de fecha 29 de Julio de 2019, ha dispuesto la Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 29 de agosto de 2019 a las 19:00 hs., en la sede Social sita en calle Fogel 74 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:

1) Consideración del Inventario, Balance General, Estado de Resultados y Memoria correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de Abril de 2019.

2) Retribuciones de los directores por sus funciones entre el 01-05-2018 y el 30-04-2019 y proyecto de asignación de los resultados.

3) Designación de dos accionistas responsables de la firma del Acta de Asamblea.-

Será de aplicación el Art. 238 de la Ley General de Sociedades en su párrafo segundo, razón por la cual se deberá comunicar en forma escrita la concurrencia a la Asamblea, tres días antes de la misma.-

De acuerdo al Art. 237 de la Ley General de Sociedades, las Asambleas en Segunda convocatoria se celebrarán una hora después de fracasada la primera.-

Publíquese por el término de 5 (cinco) días.

RESNIK, HECTOR ALBERTO  
Presidente del Directorio de  
AUSTRAL S.A

I: 05-08-19 V: 09-08-19

### EDICTO LEY N° 19.550 URBANIZADORA GEA S.A. CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrarse en la Sede Social sita en calle Grecia N° 675, 2° E/P, Of. 1, Comodoro Rivadavia, el día 31 del mes de Agosto de 2019 a las 10,00 horas en primera convocatoria y a las 11,00 horas en segunda convocatoria, para considerar el siguiente Orden del Día: 1°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta; 2°) Implementación de la fiscalización privada a cargo de sindicatura individual, modificándose el artículo décimo de los Estatutos Sociales; 3°) Consideración de los documentos a que se refiere el Artículo 234, inciso 1) de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico N° 08 cerrado el día 31 de Diciembre del año 2016; 4°) Consideración de los documentos a que se refiere el Artículo 234, inciso 1) de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico N° 09 cerrado el día 31 de Diciembre del año 2017; 5°) Consideración de los documentos a que se refiere el Artículo 234, inciso 1) de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico N° 10 cerrado el día 31 de Diciembre del año 2018; 6°).- Tratamiento de la gestión desarrollada por el Directorio en cada uno de los ejercicios indicados precedentemente y su retribución; 7°) Tratamiento de la gestión desarrollada por los miembros de la Comisión Fiscalizadora en cada uno de los ejercicios indicados precedentemente y su retribución. Consideración del destino a otorgar a los Resultados de los ejercicios Nos. 8, 9 y 10. 9°) Designación de tres directores titulares y tres suplentes por un nuevo período y 10°) Designación de síndico titular y síndico suplente o, en su defecto, de miembros de la Comisión fiscalizadora por un nuevo periodo.

Comodoro Rivadavia, 07 de Agosto de 2019.

MASSOUD IGHANI  
Presidente Directorio  
Urbanizadora Gea S.A.

I: 08-08-19 V: 14-08-19

### Provincia del Chubut Ministerio de la Familia y Promoción Social

#### Licitación Pública Nro. 01/19 MFyPS

Objeto: «Adquisición de Módulos alimentarios destinados a la asistencia de familias de escasos recursos de la Provincia del Chubut.»

Presupuesto Oficial: Pesos Tres millones seiscientos cincuenta mil.- (\$ 3.650.000,00.-).-

Valor del Pliego: Pesos Tres mil seiscientos cincuenta.- (\$ 3.650,00).-

Fecha y Hora de Apertura: 16/08/2019 a las 11:00 hs.

Fecha de Recepción de las Ofertas: Hasta el día y hora de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las ofertas: Departamento Licitaciones y Compras, Dirección General

de Administración, Vacchina Nro. 203 - 1er Piso casi Sarmiento en la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Lugar de Consulta y Venta de Pliegos:

- Departamento Licitaciones y Compras - Dirección General de Administración Ministerio de la Familia y Promoción Social, Vacchina 203 - 1er. Piso casi Sarmiento (Rawson-Chubut), Teléfono - fax o email:

comprasmfyps@gmail.com

- Casa de la Provincia del Chubut - Sarmiento 1172 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Teléfonos-Fax Nro. (011) 43822009- 43824530- 43820114.

I: 06-08-19 V: 09-08-19

**MINISTERIO DE TRANSPORTE  
PRESIDENCIA DE LA NACION**

**VIALIDAD NACIONAL**

**AVISO DE PRÓRROGA DE LLAMADO A LICITACIÓN**

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional la siguiente obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 69/2018

OBRA: CONSERVACIÓN MEJORATIVA RUTA NACIO-

I: 08-08-19 V: 12-08-19

NAL N° 40 PROVINCIA DEL CHUBUT - TRAMO: EMP. RN N° 26 - LOS TAMARISCOS SECCIÓN: KM 1432,59- KM 1468. 13° DISTRITO CHUBUT.

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 38.749.000,00) referidos al mes de marzo de 2019 y un Plazo de Obra de Tres (3) Meses.

GARANTÍA DE LAS OFERTAS: Pesos Trescientos ochenta y siete mil cuatrocientos noventa con 00/100 (\$387.490,00).

LUGAR Y NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Página <https://contratar.gov.ar/> CONTRATAR Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública, el día 22 de agosto de 2019, a las 11:00 Hs.

VALOR, CONSULTA Y DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: Pesos Cero (\$ 0,00);

Consulta en Página <https://contratar.gov.ar/>

ANTICORRUPCION: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 Interno 2018 o escribiendo a [transparencia@vialidad.gov.ar](mailto:transparencia@vialidad.gov.ar). No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

**TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2018- LEY XXIV N° 82**

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS)

Artículo 60°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en el se realizan, que se expresan en MODULOS en los siguientes detalles:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 31	\$ 15,50
2. Número atrasado	M 36	\$ 18
3. Suscripción anual	M 3058	\$ 1529
4. Suscripción diaria	M 6727	\$ 3363,50
5. Suscripción semanal por sobre	M 3363	\$ 1681,50

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 70	\$ 35
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 1905	\$ 952,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 408	\$ 204
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 1222	\$ 611
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 3494	\$ 1747
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 2722	\$ 1361
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 2446	\$ 1223
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 2446	\$ 1223
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 239	\$ 119,50